DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 360/2010

Rawson (Chubut), Noviembre 18 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 29.502, año 2010, caratulado:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO -

R/ANT. LIC. PUB. Nº 09/10 TERMINACION DE COLECTOR CLOACAL

NOROESTE PUERTO MADRYN (EXPTE. Nº 0038/08-SIPYSP/IPV; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor

Técnico a fs. 432) Dictamen Nº 206/10, Asesor Legal a fs. 433) Dictamen Nº

87/10 y Contador Fiscal a fs. 434) Dictamen Nº 431/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el

considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de

atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES